



REPUBLICA DE CHILE  
MUNICIPALIDAD DE ANGOL  
RENTAS Y PATENTES

21 ABR.2015

ANGOL,

DECRETO EXENTO

Nº

704

VISTOS:

a) La solicitud de fecha 25 de marzo de 2.015, enviada por la **JUNTA DE VECINOS N° 19 BUTACO**, representada por su Presidente don **JAIME BAEZA VELOZO**, quienes solicitan autorización para realizar beneficio de **3° VERSIÓN “FESTIVAL DE LA CASTAÑA”**, el dia sábado 25 y domingo 26 de abril del 2015.

b) Lo dispuesto en el articulo 19º de la Ley 19.925 del 10 de enero de 2.004, Expendio y Consumo de Bebidas Alcohólicas.

c) La Resolución N° 1.600 del 30 de Octubre del 2.008 de la Contraloría General de la Republica, que fija normas sobre exención de trámite toma de razón.

d) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 del año 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

#### DECRETO

1.- Autorizase a la **JUNTA DE VECINOS N° 19 BUTACO**, representada por su Presidente don **JAIME BAEZA VELOZO**, para realizar beneficio de **3° VERSIÓN “FESTIVAL DE LA CASTAÑA, con venta de comidas y bebidas alcohólicas**, a realizarse en el Sector Butaco de esta comuna, para los días sábado 25 de abril de 2015, desde las 11:00 hrs. hasta las 02:00 hrs. del día sgte. y el domingo 26 de abril de 2015, desde las 11:00 hrs. hasta las 20:00 del mismo día.

2.- Póngase en conocimiento de la Primera Comisaría de Carabineros de Chile - Angol, Inspectores Municipales y Sección Rentas y Patentes de la I. Municipalidad de Angol, para los fines del caso.

#### ANOTESE Y COMUNIQUESE



**MARIO BARRAGAN SALGADO**  
SECRETARIO MUNICIPAL

JAO/MBS/dam.

#### Distribución:

- Junta de Vecinos N° 19 Butaco.
- 1º Comisaría de Carabineros de Chile - Angol
- Secretaría Municipal
- Oficina de Transparencia
- Archivo Secretaría Municipal.